



RESOLUCION No. CSJCAR21-105
12 de abril de 2021

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR21-102 del 7 de abril de 2021”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. Que la doctora **BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA**, Juez Tercera Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 13 de abril de 2021, por turno de disponibilidad prestado el 31 de marzo del presente año..
2. Que este Consejo Seccional de la Judicatura mediante resolución CSJCAR21-102 del 7 de abril de 2021, le concedió a la doctora **BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA**, Juez Tercera Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, autorización, para tomar como compensatorio el 13 de abril del presente año, por turno de disponibilidad prestado el 31 de marzo de 2021
3. Que mediante oficio del 7 de abril de 2021, la citada Funcionaria Judicial, solicitó que el compensatorio autorizado para el 13 de abril del presente año sea modificado para el día 19 del mismo mes y año, toda vez que para dicha fecha tiene programada una audiencia, la cual le impide tomar el referido compensatorio.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR PARCIALMENTE la resolución CSJCAR21-102 del 7 de abril de 2021, en el sentido de conceder a la doctora **BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA**, Juez Tercera Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, autorización para tomar como compensatorio el 19 de abril del presente año, por turno de disponibilidad prestado el 31 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR21-105 del 12 de abril de 2021, de la que He recibido un ejemplar.

BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA

Nombre

Firma

Fecha